

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**TARRAGONA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Cereza Bueno, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente con el número 1.507 de 2009, instado por don José Antonio Montero Leal, contra las empresas “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y “Eulen Seguridad, Sociedad Anónima”, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por don José Antonio Montero Leal, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, absuelvo a esta de todos los pronunciamientos en su contra.

No procede realizar pronunciamiento alguno sobre el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades legales que en caso de insolvencia empresarial pudieran derivarse.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que es firme, y que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación a la demandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, expido el presente dado el ignorado paradero de la misma, haciéndole saber que la copia de la resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social número 2.

En Tarragona, a 4 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.044/13)

